

martes 18 de marzo de 2014

Bobadilla Estación será Entidad Local Autónoma desde mañana miércoles 19 de marzo tras la publicación en el BOJA de hoy martes del instrumento de creación de dicha ELA

El Alcalde Manolo Barón felicita ante tan histórico hecho a todos los vecinos de Bobadilla Estación, a la vez que manifiesta su satisfacción por la consecución de un proceso que ha sido impulsado de forma decisiva por el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera. Además de la recogida del acuerdo definitivo, el BOJA de este martes 18 de marzo recoge como anexos la delimitación y superficie de la ELA así como el estatuto regulador.



Descargar imagen

Ayuntamiento
de Antequera

El alcalde de Antequera, Manolo Barón, y el concejal delegado de Anejos del Ayuntamiento de Antequera, Juan Álvarez, confirman que el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha de hoy martes 18 de marzo acoge la publicación de la resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la entidad local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera. Este hecho supone que Bobadilla Estación será oficialmente Entidad Local Autónoma desde este miércoles 19 de marzo, día posterior a la

publicación en el BOJA de dicha disposición. Además, el BOJA número 52 de 18 de marzo de 2014 recoge como anexos el estatuto regulador definitivo de la ELA así como la delimitación y superficie de la misma.

La Dirección General de Administración local, a tenor de lo establecido en el artículo 116.4) de la ley 5/2010, de 11 de junio, y en el artículo 7.2 a) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la entidad local Autónoma de «Bobadilla Estación», en el término municipal de Antequera (Málaga), que figura como anexo a la mencionada resolución. El capítulo 1 del Estatuto Regulador recoge disposiciones tan destacadas como las siguientes:

- Artículo 1. naturaleza jurídica y denominación.



1. Se crea en el municipio de Antequera una entidad local Autónoma (ELA) con plena personalidad jurídica, sometida al Derecho Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, constituyéndose en una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias que se determinan en el presente estatuto.

2. La nueva entidad local adoptará la denominación de Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación» (abreviadamente ELA de Bobadilla Estación).

- Artículo 2. Población.

La nueva entidad cuenta con una población de mil ciento noventa y tres habitantes, estando referida dicha cifra a los datos obtenidos del padrón municipal de habitantes del municipio de Antequera, a fecha de uno de enero de dos mil trece.

- Artículo 3. Delimitación territorial.

1. Se fija la capitalidad de la nueva entidad en el núcleo de población denominado Bobadilla Estación.

2. Además del anterior, en el ámbito territorial de la ELA de Bobadilla Estación existe un núcleo de población que engloba a la Barriada Ortiz Recio y la Torrecilla.

3. La superficie territorial de la ELA abarca 46,484 km² en plano. El porcentaje de dicho ámbito territorial con respecto a la superficie total del término municipal, es de 6,20738%. Las competencias propias que adquiere desde mañana miércoles Bobadilla Estación como nueva ELA son: concesión de licencias de obras menores; pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas; alumbrado público; limpieza viaria; ferias y fiestas locales; abastos; servicios funerarios; el abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias; alcantarillado; recogida de residuos; control de alimentos. Por otra parte, los órganos de gobierno de la ELA están compuestos por la Presidencia de la misma y la Junta Vecinal.

Tanto el alcalde Manolo Barón como el concejal Juan Álvarez consideran este hecho como “un día histórico para Bobadilla Estación y para la propia Antequera”, felicitando por ello a todos los vecinos de una ELA cuyo proceso de constitución ha sido impulsado decisivamente por el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera respetando y acogiendo la propuesta transmitida por los propios vecinos de Bobadilla Estación.